

RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 05 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de libre nombramiento y remoción."

Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, establecidas en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3° del Acuerdo de Junta Directa No. 02 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece las causales de retiro del servicio de los empleados públicos, el cual dispone que:

"Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...) d) Por renuncia regularmente aceptada;(...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, modificado por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, establece:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación" (...)

(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 05 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de libre nombramiento y remoción."

Página 2 de 3

Que la servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, fue nombrada con carácter ordinario en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, mediante la Resolución No. DG - 000048 del 12 de julio de 2024, en el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Jurídica del cual tomó posesión el día 12 de julio de 2024.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 1-2025-27518 del 24 de octubre de 2025, la servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**, ya identificada, presentó de manera libre, voluntaria y espontánea, renuncia al empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Jurídica del FONCEP.

Que, por lo anterior, el último día laborado será el **6 de noviembre de 2025**, y la renuncia será aceptada con efectos a partir del **7 de noviembre de 2025**, fecha en la cual se declarará la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Jurídica del FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del día **7 de noviembre de 2025**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente aceptación de renuncia implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas, constituye causal de retiro del servicio a partir de la fecha indicada en el artículo anterior y se hace irrevocable a partir de la expedición del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por artículo 2 del Decreto 770 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. La servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.437.848, deberá adelantar todos los trámites correspondientes para la entrega del cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículos anteriores, se declara a partir del **7 de noviembre de 2025**, la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07**, ubicado en la Subdirección Jurídica del

RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 05 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de libre nombramiento y remoción."

Página 3 de 3

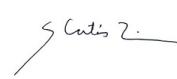
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, como consecuencia de la renuncia debidamente aceptada a la servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUÑOZ**, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 05 de noviembre de 2025

 **Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON**

Fecha: 2025-11-05 08:40

e344b630f219d16dbe984b69e72092315b22470a981511d5e100013cd8acfcab

SERGIO CORTES RINCON

Director General

Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Revisó	MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	